



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno  
CIP: 122719  
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

**REQUERIMIENTO DE BIENES N° 07 - RESIDENTE DE OBRA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de <b>Maderas para encofrado</b> para la Obra: <b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2668149</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **Maderas para encofrado**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2668149**; que beneficien a la población del Distrito de Cochabamba.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **Maderas para encofrado**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar**


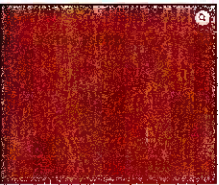

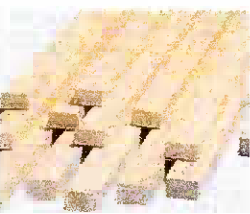
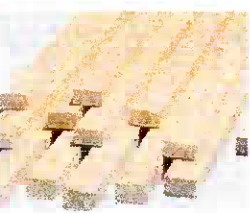


Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio unitario referencial (S/.)	Precio parcial referencial (S/.)
1	p2	64.0000	MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADO (INCL. CORTE)	11.00	704.00
2	p2	12.0000	MADERA TORNILLO CEPILLADA	12.00	144.00
3	und	12.0000	ESTACA DE MADERA	4.00	48.00
4	p2	30.0000	MADERA TORNILLO 2" X 3" X 10'	11.00	330.00
5	p2	42.0000	MADERA TORNILLO 2" X 1 1/2" X 10'	11.00	462.00
6	und	3.0000	MADERA EUCALIPTO DE 4" X 5.0 m	28.00	84.00
7	pln	3.0000	TRIPLAY LUPUNA DE 4'x8'x 4 mm	40.00	120.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,892.00</b>

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUARAZ  
VÁSQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 122719



**Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno**  
**CIP: 122719**  
**Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com**

**3.2 Características técnicas.**

Ítem	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADO (INCL. CORTE)		<b>Descripción:</b> Madera Tornillo para encofrado (incluye corte). <b>Especificación:</b> Alta resistencia a ataques biológicos: que no se pica ni se honguea, que presente buena trabajabilidad, moderadamente pesada. Utilizado en encofrados, armado de bastidores, construcción, muebles y acabados. <b>Usos:</b> Se utilizará para las actividades de encofrado.
2	MADERA TORNILLO CEPILLADA		<b>Descripción:</b> Madera Tornillo cepillada. <b>Especificación:</b> Alta resistencia a ataques biológicos: que no se pica ni se honguea, que presente buena trabajabilidad, moderadamente pesada, que presente su superficie alisada, con apariencia recta y uniforme. Utilizado en muebles y acabados. <b>Usos:</b> Se utilizará para el suministro e instalación de puerta de madera.
3	ESTACA DE MADERA		<b>Descripción:</b> Estacas de madera. <b>Especificación:</b> Estacas de dimensiones de 2"x1"x40cm. Estacas de madera de calidad para uso en construcción, obra, topografía, señalización y otros usos. <b>Usos:</b> Se utilizará para las actividades de trazo, niveles y replanteo.
4	MADERA TORNILLO 2" X 3" X 10'		<b>Descripción:</b> Madera Tornillo de 2"x3"x10'. <b>Especificación:</b> Alta resistencia a ataques biológicos: que no se pica ni se honguea, que presente buena trabajabilidad, moderadamente pesada. Utilizado en encofrados, armado de bastidores, construcción, muebles y acabados. Medidas de 2"x3"x10'. <b>Usos:</b> Se utilizará para las actividades de cartel de identificación de obra.
5	MADERA TORNILLO 2" X 1 1/2" X 10'		<b>Descripción:</b> Madera Tornillo de 2"x1.5"x10'. <b>Especificación:</b> Alta resistencia a ataques biológicos: que no se pica ni se honguea, que presente buena trabajabilidad, moderadamente pesada. Utilizado en encofrados, armado de bastidores, construcción, muebles y acabados. Medidas de 2"x1.5"x10'. <b>Usos:</b> Se utilizará para las actividades de vigas de madera y correas de madera.
6	MADERA EUCALIPTO DE 4" X 5.0 m		<b>Descripción:</b> Madera rollizo eucalipto de 4"x5.0m. <b>Especificación:</b> Madera de con densidad y dureza, semipesada, semidura, con buena resistencia y durabilidad. Medidas de 4" de diámetro y longitud de 5.0m. <b>Usos:</b> Se utilizará para las actividades de cartel de identificación de obra.
7	TRIPLAY LUPUNA DE 4'x8'x 4 mm		<b>Descripción:</b> Triplay lupuna de 4'x8'x4mm. <b>Especificación:</b> Madera terciada estructural, acabado cepillado, Superficie suave y plana con una buena resistencia de unión. Medidas de 4'x8' espesor de 4mm. <b>Usos:</b> Se utilizará para el suministro e instalación de puerta de madera.

**3.3 Condiciones de operación**  
No corresponde.

  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUARAZ  
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNI  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno  
CIP: 122719  
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

**3.4 Embalaje y rotulado**

**3.4.1 Embalaje**

No corresponde.

**3.4.2 Rotulado**

No corresponde.

**3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**

**3.5.1 Instalación**

No corresponde.

**3.5.2 Puesta en funcionamiento**

No corresponde.

**3.6 Transporte**

El precio no incluye flete, las **Maderas para encofrado**, serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre.

**3.7 Seguros**

No corresponde.

**3.8 Garantía comercial**

No corresponde.

**3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde.

**3.10.2 Soporte técnico**

No corresponde.

**3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde.

**3.10.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde.

**3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.11.1 Lugar**

El lugar de entrega será en la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

- Ubicado en la Localidad de Rahuar del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz - Ancash.

**3.11.2 Plazo**

El suministro del material de la presente convocatoria se entregará en el plazo máximo de DIEZ (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUARAZ  
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno  
CIP: 122719  
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

compra, ENTREGA ÚNICA, previa coordinación con el residente, supervisor, y/o Inspector de Obra.

#### IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Otras obligaciones

###### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

###### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

##### 5.2 Adelantos

No corresponde.

##### 5.3 Subcontratación

No corresponde.

##### 5.4 Confidencialidad

No corresponde.

##### 5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

##### 5.6 Conformidad de los bienes

###### 5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

###### 5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde.

###### 5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

##### 5.7 Forma de pago

El pago se realizará en UNA (01) armada, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIEROS HUÁNUCO  
VÁSQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 122719



entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder. EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor de El CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**5.8 Fórmula de reajuste**

No corresponde.

**5.9 Otras penalidades aplicables**

**Otras penalidades**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:  <math>F = 0.25</math> para plazos mayores a sesenta (60) días o;  <math>F = 0.40</math> para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>

**5.10 Responsabilidad por vicios ocultos**

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**5.11 Condiciones de los consorcios**

No aplica.

**VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNE**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. N° 122719**